

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2340/18

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente el deslinde del bien de dominio público del espacio ocupado por una escalera en la calle Sevilla, n.º 3 de esta localidad de Lanzahíta (Ávila) por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil Orla vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lanzahíta, 9 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*.